



RESOLUCION DCS 408/2026

Bahía Blanca, 19 de agosto de 2026

VISTO:

El Sistema de Gestión de Alumnos y Estudio – Siu Guaraní – implementado desde el año 2004 por el cual deben quedar documentadas las correcciones que se realicen en las actas de exámenes.

Y CONSIDERANDO:

Que la docente Mariana Lauronce, Legajo 12608, solicita la rectificación del Acta de Promoción N° CM2626130 correspondiente a la materia "LA CIRCULACIÓN", Código 20144, de la Carrera de Medicina, año 2026;

Que, de acuerdo a lo expresado por la profesora, hubo un error en la calificación de una estudiante;

Que la autorización de rectificación de actas es una atribución de los Consejos Departamentales;

Lo aprobado en sesión plenaria el 19 de agosto;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Promoción N° CM2626130 correspondiente a la materia "LA CIRCULACIÓN", Código 20144, de la Carrera de Medicina año 2026, período semanal, plan 2023, según el siguiente detalle:

- En el folio 3, renglón 12, figura inscripta la alumna SEPÚLVEDA TAMARA MICAELA, Legajo Universitario N°: 144846, con nota 8 (ocho), cuando corresponde que figure nota 9 (nueve). -
- En el folio 3, renglón 15, figura inscripta la alumna VICTORIA SOTO, Legajo Universitario N°: 149511, con nota 7 (SIETE), cuando corresponde que figure nota 9 (nueve). -
- En el folio 3, Renglón 17, figura inscripta la alumna LOLA SANCHEZ, Legajo Universitario N°: 149348, con nota 7 (siete), cuando corresponde que figure nota 10 (diez). -

ARTICULO 2º: Regístrese. Pase a la Secretaría General Académica a los efectos de gestionar la autorización pertinente a la Dirección General de Sistemas de Información.